

## COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 16 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Contro dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

## Claves de identificación

- 1.- Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).
- 2.- RD. 1211/90 de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).
- 3.- Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (DOCE 31.12.85).
- 4.- Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (DOCE 31.12.85).
- 5.- Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30.10.90).
- 6.- ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.
- 7.- Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991), por la que se establecen sus reglas de aplicación.
- 8.- RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.
- 9.- TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).
- 10.- RD de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M° de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13.12.85).
- 11.- RD 14 de noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.
- 12.- R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas (TPC). (BOE de 22.2.92).
- 13.- O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.92).

Madrid, 16 de marzo de 1993.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Sonqui, S.L.

Último domicilio conocido: Real 15, 21610. San Juan del Puerto (H).

Expediente: M-05431/92.

Infracción: Carecer de certificado de autorización de frigorífico.

Preceptos infringidos: Art. 141 g (1), 198s (2) (10) y 143 (1). Sancionable por: 50.000

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 246/93).

Información Pública para alegaciones al Estudio de Detalle en Parcela 07, Sector 07 del Peri Almanjayar.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

Hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para cambio de uso a Manzana Cerrada Extensiva en Parcela 07, Sector 07, Sector 07 del Peri Almanjayar.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 del Real decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda; sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 23 de diciembre de 1992.- El Alcalde, P.D.

EDICTO. (PP. 552/93).

Información Pública para alegaciones al Plan Especial en Campus Fuentenueva.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

Hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 29 de enero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial en el Campus Fuentenueva para concesión de aprovechamiento superior al normal, reordenación de unidades básicas y cambio de uso pormenorizado de una unidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.o) del Real decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda; sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 5 de febrero de 1993.- El Alcalde, P.D.

EDICTO. (PP. 842/93).

Información Pública para alegaciones al Proyecto de Urbanización de los Planes Parciales P-8 y P-9 «Cruz de Lagos».

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

Hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 18 de diciembre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de los Planes Parciales P-8 y P-9 «Cruz de Lagos».

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 de la Ley del Suelo, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 23 de febrero de 1993.- El Alcalde, P.D.

#### EDICTO. (PP. 975/93).

Información Pública para alegaciones al Estudio de Detalle, en Perpendicular o C/ Beethoven.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

Hoce saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en parcela perpendicular a calle Beethoven, con objeto de edificar la nueva sede de la Delegación Provincial del INSS.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 4 de febrero de 1993.- El Alcalde, P.D.

### AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

#### ANUNCIO. (PP. 554/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria del día 18 de febrero corriente el Plan Especial de Regeneración del Medio Natural Playa de Valdearenas, promovido por este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas hábiles, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Iznájar, 22 de febrero de 1993.- El Alcalde.- José Luis Lechado Caballero.

### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la exposición pública del proyecto de urbanización de la C/ entre la de Feliciano Enríquez y Ambrosio de la Cuesta. (PP. 612/93).

Por plazo de 15 días, que empezarán a contarse a partir de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, queda expuesto al público el Proyecto de Urbanización de la C/ entre la de Feliciano Enríquez y Ambrosio de la Cuesta, a fin de que puedan formularse contra el mismo, en dicho plazo, las alegaciones que se consideren convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto en las Oficinas de la Delegación de Urbanismo, sito en la C/ Diego de Riaño, n° 2, 3ª planta de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de febrero de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la oprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas R-5 y R-6 del Plan Especial de Reforma Interior Miraflores PERI-NO-1. (PP. 1032/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de marzo de 1993, acordó aprobar una propuesta cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas R-5 y R-6 del Plan Especial de Reforma Interior «Miraflores», PERI-NO-1 promovido por Parquetflores Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el n° 527/93.1.

Segundo. Someter el documento o exposición pública por plazo de quince días mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme lo dispone el art. 117.3 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Los gastos derivados de la publicación a que se refieren los anteriores acuerdos serán sufragados por Parquetflores Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas, como promotora del Estudio de Detalle.

Cuarto. Focultor a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, n° 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta baja) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

#### ANUNCIO. (PP. 757/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4º.4 de la sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 1993 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del P.G.O.U. de Algeciras, en la Manzana 89221-03-12 promovido por esta Corporación Municipal, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOJA, Boletín Oficial o Periódico de mayor difusión, estos dos últimos la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez n° 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes: